

# DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

## MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

### DECRETOS:

0641- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Aprobar la subasta pública de moto vehículos retenidos, dispuesta en el Expediente Administrativo N°395.420, de acuerdo a los Decretos N°800/2014, N°388/2016 y N°0631/2016 del Departamento Ejecutivo; llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016, a partir de la hora 9, en las instalaciones del Corralón Municipal de Colón, por el Martillero designado, Rematador Carlos Miguel Kuliati.-ARTICULO 2°): Declarar adjudicados definitivamente los rodados subastados, conforme al siguiente detalle: 1-Marca Dayama, cuatriciclo, modelo DA-110ATV, Motor N°HS1P52FMH-D\*OAOAO287\*, Cuadro N°LWZGZCHL0XAA000382, Dominio 845GMV (modelo no apto para circulación en vía pública); al señor Edgardo Rubén VINCON, DNI 18.442.506, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00).- 2-Marca Imsa, modelo IM 125 RX, Motor N°QJ157FMI8079641, Cuadro N°LBBPEJJ018B431245, sin dominio colocado; al señor Rolando Rogelio ROH, DNI 26.101.869, en la suma de Pesos Mil Trescientos (\$1.300,00).- 3-Marca Beta, modelo BS 110-1, Motor N°1P52FMH53001092, Cuadro N°8BMSU00051001158, sin dominio colocado; al señor Marcelo Rubén CAIRE, DNI 26.717.015, en la suma de Pesos Mil Trescientos Cincuenta (\$1.350,00).- 4-Marca Yumbo, tipo motocicleta, modelo GS125, Motor N°156FMI-09001419, Cuadro N°LHJPCJLB892580317, sin dominio colocado; a Luis Miguel ALEM, DNI 36.546.410, en la suma de Pesos Mil Doscientos Cincuenta (\$1.250,00).- 5-Marca Motomel, modelo CA100 DB, Motor N°7067184, Cuadro N°8ELM291007B067184, Dominio 797EDW; a la adquirente Lucrecia Elena Carolina CABRERA MALAGRIDA, DNI 30.043.930, en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$1.440,00).- Y 6-Marca Mondial, modelo DAX70, Motor N°1P47FMD\*61068541\*, Cuadro N°LF3YCD3016D001447, dominio 484DBN; al señor Jorge Rubén BERTON, DNI 21.526.125, en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$2.950,00).-ARTICULO 3°): Mandar expedir los correspondientes certificados de subasta y demás documentación que resulte pertinente, para cada uno de los adjudicatarios; emplazando a los mismos para que en el término de diez días, procedan al retiro de los respectivos vehículos; y asimismo efectúen las correspondientes inscripciones o bajas de los vehículos, por ante el Registro Nacional de la Propiedad automotor, en el plazo de noventa días, según corresponda.-ARTICULO 4°): Ordenar la notificación personal a cada uno de los adjudicatarios mencionados en el artículo 2°.-ARTÍCULO 5°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 01 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0642- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Aprobar la subasta pública de moto vehículos retenidos, dispuesta en el Expediente Administrativo N°399.441, de acuerdo a los Decretos N°037/2015, N°389/2016 y N°0632/2016 del Departamento Ejecutivo; llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016, a partir de la hora 9, en las instalaciones del Corralón Municipal de Colón, por el Martillero designado, Rematador Carlos Miguel Kuliati.-ARTICULO 2°): Declarar adjudicados definitivamente los rodados subastados, conforme al siguiente detalle: 1-Marca Betamotor, modelo BS 110, Motor 1P52FMH61169988, Cuadro N°8BMSU00061006590, dominio 336 GHJ; el señor Darío Alberto IMPINI, DNI 17.168.406, en la suma de Pesos Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$1.275,00).- 2-Marca Guerrero Magic, modelo 50 cc, Motor N°139 FM2000006997, Cuadro N°LAAXCBLBXY0006183, sin dominio colocado; al señor Iván Silvano DE SANTI, DNI 35.122.041, en la suma de Pesos Mil Trescientos Cincuenta (\$1.350,00).- Y 3-Marca Betamotor, modelo BS 110-1, Motor N°M152FMH38000780, Cuadro N°8BMSU00071301610, Dominio 262DBN; al señor Víctor Hugo Collazo, DNI 23.504.159, en la suma de Pesos Mil Ciento Quince (\$1.115,00).-ARTICULO 3°): Mandar expedir los correspondientes certificados de subasta y demás documentación que resulte pertinente, para cada uno de los adjudicatarios; emplazando a los mismos para que en el término de diez días, procedan al retiro de los respectivos vehículos; y asimismo efectúen las correspondientes inscripciones o bajas de los vehículos, por ante el Registro Nacional de la Propiedad automotor, en el plazo de noventa días, según corresponda.-ARTICULO 4°): Ordenar la notificación personal a cada uno de los adjudicatarios mencionados en el artículo 2°.-ARTÍCULO 5°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 01 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0643- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Aprobar la subasta pública de moto vehículos retenidos, dispuesta en el Expediente Administrativo N°400.561, de acuerdo a los Decretos N°127/2015 y N°390/2016 del Departamento Ejecutivo; llevada a cabo el día 30 de agosto de 2016, a partir de la hora 9, en las instalaciones del Corralón Municipal de Colón, por el Martillero designado, Rematador Carlos Miguel Kuliati.-ARTICULO 2°): Declarar adjudicados definitivamente los rodados subastados, conforme al siguiente detalle: 1-Marca Betamotor, modelo BS 110-1, Motor N°1P52FMH51156754, Cuadro N°8BMSU00051001862, Dominio 459GSS, al señor Darío Alberto IMPINI, DNI 17.168.406, en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta (\$880,00).- 2-Marca Guerrero, cuatriciclo, modelo 110 cc, Motor N°LC152FMH-FC025092, Cuadro N°LLCLSH2057F000904, al señor Pablo Nicolás GALLICET BOURBON, DNI 36.056.890, en la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta (\$2.150,00).- 3-Marca Guerrero, modelo 150 c.c., Motor N°157FMI-06031061, Cuadro N°LAAACJLR860007813, al señor Brian Ezequiel BALLAY, DNI 37.547.292, en la suma de Pesos Novecientos (\$900,00).- 4-Marca Betamotor, modelo URBA, 110 c.c., Motor N°M152FMH38002684, Cuadro N°8BMUBU00081001835, Dominio 423DKS, al señor Víctor Hugo COLLAZO, DNI 23.504.159, en la suma de Pesos Mil Cien (\$1.100,00).- 5-Marca Motomel, modelo C110, Motor N°6059773, Cuadro N°8ELM021106B059773, Dominio 346DBN, al adquirente señor Jorge Rubén BERTON, DNI 21.526.125, en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$1.450,00).- 6-Marca Yamaha, modelo DT 125, Motor N°4EC004474, Cuadro N°4EC004474,

Dominio 743BTL, a Gustavo Javier SACK, DNI 23.874.902, en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Veinte (\$1.420,00).- Y 7-Marca Garelli, modelo NOI MATIC, 50 c.c., Motor N°0043906, Cuadro N°1103605, Dominio 150CSG, a Darío Alberto IMPINI, DNI 17.168.406, en la suma de Pesos Doscientos Cinco (\$205,00).-ARTICULO 3°): Mandar expedir los correspondientes certificados de subasta y demás documentación que resulte pertinente, para cada uno de los adjudicatarios; emplazando a los mismos para que en el término de diez días, procedan al retiro de los respectivos vehículos; y asimismo efectúen las correspondientes inscripciones o bajas de los vehículos, por ante el Registro Nacional de la Propiedad automotor, en el plazo de noventa días, según corresponda.-ARTICULO 4°): Ordenar la notificación personal a cada uno de los adjudicatarios mencionados en el artículo 2°.-ARTÍCULO 5°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 01 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0644- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Aceptar la renuncia presentada por la Srta. ERIKA GOMEZ, al cargo de Sub-Secretaría de Obras Públicas, a partir del 1° de septiembre de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Cursar copia del presente a la Srta. ERIKA GOMEZ.-ARTICULO 3°)- Pasar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0645- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO LIMITADA, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 36.950,00), correspondiente al pago del Certificado N° 21 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0646- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo 25 DE MAYO LIMITADA, la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000), correspondiente al pago del Certificado N° 22 de la Obra "60 VIVIENDAS RURALES", Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del "Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales".- ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0647- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. ALVAREZ ALICIA, DNI N° 30.043.991, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 728),atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0648- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. ESTELA ROMINA DIAZ, DNI N° 28.358.138, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900),atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0649- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. SABOREDO YAMINA, DNI N° 31.471.759, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500), por el término de DOS (2) MESES (agosto y septiembre/16),atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 02 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0650- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°):Promulgar la ORDENANZA N° 71/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2016, que consta de siete (7) artículos, a saber: ARTICULO 1°: Establecerse un programa de reducción gradual y permanente de utilización y/o expendio de bolsas para transporte de la mercadería adquirida por clientes que contengan polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad, polipropileno y/o polímeros de plástico no biodegradable.- ARTICULO 2°: El programa dependerá de la Dirección de Ambiente Municipal y deberá contemplar los siguientes criterios: a) contemplar un amplio operativo de difusión masiva a los efectos de que tanto comercios como clientes y vecinos en general adopten la utilización de bolsas y/o recipiente biodegradables y/o reutilizables (preferentemente de tela, arpillera y/o de similares características). b) EXCEPTUAR aquellos casos en los que la mercadería a transportar y/o contener consista en alimentos húmedos, elaborados y/o pre elaborados o sean destinados como contenedores de residuos, o que por cuestiones de higiene, salubridad y seguridad su empaque no pueda ser reemplazado. c) la restricción en el uso y/o expendio de bolsas para transporte de la mercadería adquirida por clientes que contengan polímeros de plástico no

biodegradable, se implementará en forma paulatina, primero en los supermercados, luego en los mini mercados o autoservicio y similares.- d) la Autoridad de aplicación deberá proveer de afiches y cartelera indicando el programa y concientizando al respecto, para su colocación en los establecimientos comerciales.- ARTÍCULO 3º: A los fines del programa objeto de la presente ordenanza, autorizarse al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con: a) Centro comercial y otras cámaras afines que representen intereses de los sectores que expenden sus mercaderías en mayor medida en bolsas plásticas, a los fines de la implementación de las previsiones de la presente. b) Instituciones de carácter educativo, asociaciones civiles preocupadas por la problemática y otros actores sociales que permitan generar conciencia acerca de la importancia de avanzar en la erradicación de bolsas plásticas. ARTÍCULO 4º: Facúltese al DEM a reglamentar la presente, fijando plazos, sujetos y responsables del programa, como también establecer regímenes de promoción o incentivo a pequeños comerciantes que sustituyan polímeros de plástico no biodegradable por materiales fácilmente degradable. ARTÍCULO 5º: El incumplimiento de las disposiciones que surjan como consecuencia de la aplicación del programa o de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionado con: a) Multa de 30 hasta 500 litros de nafta súper. b) Clausura hasta de treinta días (30), según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso. ARTÍCULO 6º: Deróguese la Ordenanza N° 67/2012.- ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ARTÍCULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos. 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0651- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTÍCULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 72/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2016, que consta de cuatro (4) artículos, a saber: ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble ubicado en Pasaje Público y Durand, del Barrio San Francisco, que forma parte de un inmueble de mayores dimensiones ubicado en la ciudad de Colón, manzana 417, identificado con partida Municipal 1020120, Partida Provincial 50.546, matrícula 0119596, individualizado en el croquis adjunto, de TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (316,52M2), con un frente de DIECIOCHO CON DIECISIETE METROS (18,17M) Y DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS (17,42M) metros de fondo aproximado, cuyas medidas finales surgirán de la mensura respectiva, a favor del Obispado de Concordia CUIT 30-51377485-7, con el cargo de que se erija allí una Capilla y Aulas para impartir clases de Catequesis. ARTÍCULO 2º: Autorizar la confección de planos de mensura y escrituración del inmueble en cuestión a nombre de la PARROQUIA DE LOS SANTOS JUSTOS Y PASTOR con domicilio en Pbro Cot 31.- ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande los tramites de confección de planos de mensura y escrituración estarán a cargo de la PARROQUIA DE LOS SANTOS JUSTOS Y PASTOR.- ARTÍCULO 4º: De forma.-ARTÍCULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0652- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTÍCULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 74/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2016, que consta de tres (3) artículos, a saber: Artículo 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble ubicado en el Barrio Juan Domingo Perón, en calle Ramirez N° 596 identificado en los registros municipales con el Lote N° 6, a favor de la Sra. MARTINEZ TERESITA ARGENTINA.- Artículo 2º) Autorizar la escrituración del inmueble en cuestión a nombre de los nietos de la interesada, Sra. Bel Eliana Melisa DNI N° 32.463.813 y Bel Pedro Martín DNI N° 31.117.885, con el usufructo vitalicio a favor de la Sra. MARTINEZ TERESITA ARGENTINA DNI N° 3.916.798.- La donación y escrituración es con el cargo de no poder enajenar por el plazo de diez (10) años a contar desde la promulgación de la presente ordenanza.- Artículo 3º) De forma.-ARTÍCULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0653- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTÍCULO 1º): Promulgar la ORDENANZA N° 75/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2016, que consta de dos (2) artículos, a saber: Artículo 1º) Aceptar la donación efectuada por la Señora Alicia Eleonor CRIVELLI, DNI 5.117.170 del inmueble destinado a la instalación de una Estación de Bombeo que según plano de mensura N° 43.757, consta de una superficie de SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (660 m2), Plano Provincial 141.455, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 123.718.- Artículo 2º) De forma.-ARTÍCULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos. 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0654- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTÍCULO 1º): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza N° 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2º del presente.-ARTÍCULO 2º) a. Objeto de la Obra: Ampliación red de cloacas de calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: Siete días por cuadra aproximadamente. c. Área afectada por la Obra: Prolongación calle Alberdi entre Calle Díaz Vélez y Calle Pública d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720) el metro lineal y la suma de PESOS DOS MILSETECIENTOS TREINTA (\$ 2730) el precio por cada conexión.-f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: Marzo 2016.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal .i. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 08/09/2016 y cierre 22/09/2016, mesa de entradas de Obras Públicas. ARTÍCULO 3º)- El Registro de Oposición se habilitará el día 08/09/2016 y cerrará el día 22/09/2016. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.-ARTÍCULO 4º)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTÍCULO 5º)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. b) Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTÍCULO 6º)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del

vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposición ARTICULO 7º)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición. ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones Y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 06 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0655- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Modificar el ARTÍCULO 1 del decreto 0457/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:46/2016 “ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA”, a Hugo Damián BENÍTEZ, (CUIT N°:20170176694) y Ezequiel Damián BENÍTEZ, (CUIT N°:20354274036), por la suma total de \$96000 (pesos noventa y seis mil) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, siendo consecuentemente por un monto de \$48 (pesos cuarenta y ocho) el metro lineal.” ARTICULO 2º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0656- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440), correspondiente al mes de septiembre de 2015, del Programa Fortalecimiento Familiar, cuyo financiamiento proviene del Co.P.N.A.F, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO
Requelme María Celeste	27.795.582	\$ 720,00
Farías Laura Daiana	38.402.780	\$ 500,00
María Estela	29.172.062	\$ 220,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Co.P.N.A.F, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 6 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0657- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:21/2016 para “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA NIVELACIÓN DE TERRENO”, siendo la fecha de apertura el día 14 de Septiembre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0658- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Asociación de Ex Soldados de Malvinas del Departamento Colón, Entre Ríos, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º a nombre del Sr. PERROUD Oscar Elvio, Presidente de la Asociación de Ex Soldados de Malvinas del Departamento Colón, Entre Ríos.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 07 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0659- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Asociación Colonense de Bochas, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma indicada en el Art. 1º del presente a nombre del Sr. Mario Santa Cruz, Presidente de la Asociación Colonense de Bochas.-ARTICULO 3º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 18 de agosto de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0660- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Declarar de Interés Municipal la Jornada en Homenaje a la Memoria de la Dra. Estela Carmen Icasati Corral de Jáuregui, que se llevará a cabo el 14 de octubre del corriente año en la Sede del CAER, Sarmiento N° 87 de nuestra ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia al Colegio de Abogados de Entre Ríos, Sección Colón.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 8 de septiembre de 2016- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0661- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. Franco D. Almarante, D.N.I. N° 36.100.032, un subsidio mensual no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), a partir del mes de AGOSTO y hasta el mes de DICIEMBRE de 2016, ambos inclusive, a fin de solventar gastos de subsistencia, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y

al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 8 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0662- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a la Sra. CARDOZO ROSANA MABEL, DNI N° 20.257.553, un subsidio mensual, no reintegrable, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400) por mes, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 08 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0663- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 12:00 del día jueves 8 de septiembre de 2016, a la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo.-ARTICULO 2°): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 8 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0664- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 13:00 del día de la fecha 8 de septiembre de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 8 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0665- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): ENCOMIENDASE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal la apertura del Registro de Oposición previsto en la Ordenanza N° 55/2013, en relación a la obra que se detalla en el artículo 2° del presente.-ARTICULO 2°)-a. Objeto de la Obra: Pavimentar calles de la ciudad de Colón, Entre Ríos.-b. Plazo de ejecución de la Obra: Ocho días por cuadra aproximadamente. Área afectada por la Obra:-Laprida entre Martín Reibel y Bvard. Ferrari.- Tucumán entre Laprida y Alem.- Mitre entre Laprida y Alem d. Modalidad de ejecución de la Obra: por Administración.-e. Costo estimado de la Obra a cargo del frentista, especificando la unidad de medida utilizada: PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 1684,46) el metro lineal.-f. Fecha a la que están referidos los precios con indicación del índice base, a los efectos de su actualización: Agosto de 2016.-g. Costo de la financiación y porcentaje de gastos municipales (administrativos y técnicos): los establecidos por el Código Tributario Municipal. h. Formas de pago por las cuales puede optar el frentista: las establecidas en el Código Tributario Municipal. Fecha de apertura y cierre del Registro y lugar donde se anotarán las oposiciones que se realicen: apertura 14/09/2016 y cierre 28/09/2016, mesa de entradas de Obras Públicas ARTÍCULO 3°)- El Registro de Oposición se habilitará el día 14/09/2016 y cerrará el día 28/09/2016. Estará a disposición de los interesados en mesa de entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal en el horario de 08:00 a 12:00.- ARTICULO 4°)- La habilitación del Registro será notificada mediante folletos o circulares a los propietarios o vecinos fronteros afectados por la obra.-ARTICULO 5°)- Serán admisibles en el Registro las oposiciones de los vecinos fronteros de la obra que cumplimenten los siguientes recaudos: a)Presentación de escritura pública y/o copia que acredite que es propietario frentista de la obra. b) Presentación de D.N.I., L.E. o L.C.-ARTICULO 6°)- En el libro habilitado del Registro de Oposición deberá quedar asentado: a) Nombre y apellido del propietario, heredero o representante legal del propietario frentista que manifieste su oposición. b) Documento de identidad (DNI-LC-LE) c) Domicilio d) Número de partida Municipal de la propiedad afectada. e) Firma del vecino ante el agente responsable del Registro. f) Que se presenta escritura y DNI. g) En caso de compradores por boleto, sucesión en trámite, heredero o representante legal del propietario frentista, deberá acreditarse y asentarse esta situación en el rubro observaciones. h) Fundamento de la oposición ARTICULO 7°)- Se le hará entrega a cada propietario frentista que firme el Registro de una constancia de oposición. ARTICULO 8°)- Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 09 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Cont. Laura B. Palazzo.- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0666- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:57/2016 para la "ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA", siendo la fecha de apertura el día 15 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 09 de SEPTIEMBRE de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales -Cont. Laura B. Palazzo.- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0667- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder al Golf Club Colón, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Librar la suma indicada en el Art. 1° a nombre del Sr. Matías Joannas, DNI N° 31.874.115, Tesorero del Golf Club Colón.-ARTICULO 3°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4°): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 9 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Cont. Laura B. Palazzo.- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0668- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 11:00 del día viernes 9 de septiembre de 2016, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO

2°): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 9 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Cont. Laura B. Palazzo.- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0669- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Conceder a los jóvenes Castro Liam y Castro Axel, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2°)- Librar la suma indicada en el Art. 1° a nombre de la Sra. Carolina Richard, DNI N° 25.604.544.-ARTICULO 3°)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4°): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 12 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0670- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°:06/2016 “ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) TANQUES CISTERNA PARA AGUA POTABLE”, a la firma METALÚRGICA D-A S.A. (CUIT N°:33710270479). Por tres (3) tanques P.R.F.V. de 100.000 (cien mil) litros de capacidad cada uno, Marca MAYPER; escaleras internas de acero inoxidable y externas. Construidos bajo normas ASTM (y demás características detalladas en Pliego; Anexo y Oferta formulada). En la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$1.062.138) IVA INCLUIDO.-ARTÍCULO 2°)- FORMA DE PAGO: a treinta (30) y sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los materiales.-ARTÍCULO 3°)- LUGAR DE ENTREGA: Puestos sobre camión en Colón (Entre Ríos).-ARTÍCULO 4°)- GARANTÍA: un (1) año por problemas de fabricación y/o funcionamiento a contar desde fecha de entrega.-ARTÍCULO 5°)- PLAZO DE ENTREGA: máximo sesenta (60) días corridos desde la notificación del presente.-ARTICULO 6°)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 7°)- Imputar el gasto que demande el artículo 1° a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 8°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 12 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0671- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Rechazar la impugnación formulada por la firma COCCO CONSTRUCCIONES SRL por los motivos expresados en los considerandos del presente. Con pérdida del depósito de Garantía de Impugnación (artículo N°:12 – Pliego de Bases y Condiciones).- ARTÍCULO 2°)- Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°:03/2016 “ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO PARA DESAGUES PLUVALES” a la firma CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR SRL (CUIT N°:30649630336), por la suma total de pesos un millón seiscientos cuarenta y ocho mil noventa y cuatro con 66/100 (1648094,66) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; oferta realizada y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.- ARTÍCULO 3°)- Forma de pago: a 30 (treinta) y 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de los materiales.- ARTÍCULO 4°)- Tiempo de entrega: inmediata.-ARTÍCULO 5°)- Lugar de entrega: Puestos sobre camión en Colón (Entre Ríos).-ARTÍCULO 6°)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTÍCULO 7°)- Imputar el gasto que demande el artículo segundo a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTÍCULO 8°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0672- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:20/2016 “ADQUISICIÓN DE 240 TONELADAS DE POLIMEZCLA ASFÁLTICA Y 30 TAMBORES x 200 LITROS DE EMULSIÓN PQ-1 U/VIAL” a la firma PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L. CUIT N°:30522120045, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 46/100 (\$644.976,46) (IVA INCLUIDO) por las 240 (doscientos cuarenta) toneladas de polimezcla asfáltica y 30 (treinta) tambores de 200 (doscientos) litros/kilos cada uno de emulsión PQ-1 U/VIAL, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente; Oferta realizada y lo determinado en Pliego de Bases y Condiciones.- ARTÍCULO 2°)- Forma de Pago: contado a 7 (siete) días corridos de la fecha de la factura.-ARTÍCULO 3°)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 4°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 13 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0673- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaria de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día de la fecha 14 de septiembre de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 14 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0674- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:58/2016 para la “ADQUISICIÓN DE BROZA GRILLADA Y DE BROZA COMÚN”, siendo la fecha de apertura el día 20 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2°): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 14 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0675- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:22/2016 para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”, siendo la fecha de apertura el día 23 de Septiembre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 14 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0676- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día miércoles 14 de septiembre de 2016, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 14 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0677- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaría de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 8:30 del día de la fecha 15 de septiembre de 2016 y hasta el reintegro de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano P. Rebord- Presidente Municipal.-

0678- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. Graciela Nuñez, DNI N° 22.544.007, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo-Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0679- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. NORMA RAQUEL DELALOYE, DNI N° 17.446.637 un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0680- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:56/2016 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS”, a Marcelo Manuel Rubio (CUIT N°:20176024519), en la suma total de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 15/100 (\$257045,15) IVA INCLUIDO. Según planilla demostrativa, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y oferta formulada.-ARTÍCULO 2º)-Forma de pago: a siete (7) días de la fecha de la factura, previa entrega de los materiales adjudicados.-ARTICULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0681- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N°:57/2016 “ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ASISTENCIA ALIMENTARIA”, de la siguiente manera: Los ítems N°: 2; 3; 4; 6; 7 y 10 al oferente MANA DISTRIBUCIONES S.A. (CUIT N°:30712425144); los ítems N°: 5 y 8 al oferente BONNIN HERMANOS (CUIT N°:30582176767) y los ítems N°: 1 y 9 al oferente C&G DISTRIBUCIONES SRL (CUIT N°:33712202349), por resultar conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega de la mercadería.-ARTICULO 3º)- Notificar a los oferentes haciéndoles entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0682- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:60/2016 para la “ADQUISICIÓN DE 25 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO”, siendo la fecha de apertura el día 26 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 11.30 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0683- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a LICITACIÓN PRIVADA N°:23/2016 para la “ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO”, siendo la fecha de apertura el día 26 de Septiembre de 2016, a las 11:00 horas.-ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente

archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 15 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0684- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 18:00 del día jueves 15 de septiembre de 2016, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-Colón, Entre Ríos, 15 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo- Secretaria de Hacienda Turismo y Cultura.-

0685- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aceptar la renuncia presentada por Agente Municipal LUIS ADRIAN MARTINEZ – Leg. N° 7063, a partir del 22 de agosto de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente al Sr. Luis. A. Martinez.-ARTICULO 3º)- Pasar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 19 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0686- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:61/2016 para la “ADQUISICIÓN DE UN (1) TANQUE CISTERNA PARA GASOIL”, siendo la fecha de apertura el día 22 de Septiembre de 2016, a las 11:00 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0687- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA CRISTINA PERROUD, DNI N° 16.724.388, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Especifica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0688- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar a la orden del Sr. Presidente de la Cooperativa de Trabajo COOSECO LIMITADA, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 28.450), correspondiente al pago del Certificado N° 22 de la Obra “60 VIVIENDAS RURALES”, Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Presupuestaria vigente, de los fondos provenientes del “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0689- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. EDUARDO FLORENCIO FARIAS, DNI N° 14.554.612 un subsidio mensual por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) por mes, por el término de tres (3) meses (septiembre, octubre y noviembre de 2016), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 19 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0690- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. SILVANA ELVECIA CALDERÓN, DNI N° 29.066.068 un subsidio mensual por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), por mes, por el término de dos (2) meses (septiembre y octubre de 2016), atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 19 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0691- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Llamar a CONCURSO DE PRECIOS N°:59/2016 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA DELEGACIONES DEPORTIVAS”, siendo la fecha de apertura el día 26 de SEPTIEMBRE de 2016, a las 10:30 horas.- ARTICULO 2º): Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0692- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:21/2016 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA NIVELACIÓN DE TERRENO” a Fernando Alberto PACCOT, CUIT N°:20084589390, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$364000), por la totalidad de los servicios solicitados; incluidos materiales y mano de obra, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º)- Forma de Pago: dos cuotas iguales: Cuota uno: La suma de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil (\$182000) IVA INCLUIDO correspondiente 50% (cincuenta por ciento) se abonará una vez terminada la etapa de relleno (según certificación de avance de obra emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).-Cuota dos: La suma de Pesos Ciento Ochenta Y Dos Mil

(\$182000) equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante una vez finalizados la totalidad de los trabajos, según certificación de finalización de obra emitida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-ARTICULO 3°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4°)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 20 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0693- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA N°:07/2016 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES”, a la firma ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT N°:30546995735, de acuerdo a los valores unitarios en planilla adjunta; en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2°)- Cursar copia del presente al oferente presentante, para conocimiento.-ARTICULO 3°)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 21 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0694- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Establecer, a partir del 1° de septiembre de 2016, los topes y los montos de los haberes nominales de las Asignaciones Familiares del Personal de la Municipalidad de Colón, de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla, en concordancia con la tabla de haberes vigente en el Sector Público Provincial:

Prestación	Haberes Nominales	Monto
Asignación por Pre-natal/ Asignación por Hijo	Hasta \$ 13.500	\$ 966
	Mayor \$ 13.500 hasta \$ 18.531	\$ 649
	Mayor \$ 18.531 hasta \$ 37.980	\$ 390
	Mayor \$ 37.980	\$ 199
Asignación por Hijo c/capacidades diferentes	Hasta \$ 18.531	\$ 3.150
	Mayor \$ 18.531 hasta \$ 37.980	\$ 2.227
	Mayor \$ 37.980	\$ 1.246
Asignación por Nacimiento	Hasta \$ 37.980	\$ 1.125
	Mayor \$ 37.980	\$ 690
Asignación por Adopción	Hasta \$ 37.980	\$ 6.748
	Mayor \$ 37.980	\$ 4.153
Asignación por Matrimonio	Hasta \$ 37.980	\$ 1.687
	Mayor \$ 37.980	\$ 1.038

ARTICULO 3°)-Autorizar a Contaduría Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores.-ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 21 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0695- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1°): Disponer un incremento del SIETE POR CIENTO (7%) en los sueldos básicos de la Escala Salarial, para los agentes municipales, en todas las categorías, a partir del 1° de septiembre de 2016 fijándose a los efectos la siguiente tabla, a saber:

<b>ESCALA CATEGORIAS</b>	
<b>CATEGORIAS</b>	<b>01/09/2016</b>
<b>A</b>	<b>14660,00</b>
<b>B</b>	<b>12708,00</b>
<b>C</b>	<b>11154,00</b>
<b>D</b>	<b>10231,00</b>
<b>E</b>	<b>9437,00</b>
<b>F</b>	<b>8615,00</b>
<b>G</b>	<b>8059,00</b>
<b>H</b>	<b>7497,00</b>
<b>I</b>	<b>7246,00</b>
<b>J</b>	<b>6957,00</b>

ARTICULO 2°)-  
Facultar a  
Contaduría  
Municipal a  
realizar las  
ajustes  
presupuestarios

necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente.-ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos 21 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0696- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. SUCCETTI LUIS E., DNI N° 13.876.709 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 21 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0697- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder al Sr. ADAN FOLLONIER, DNI N° 31.784.130, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 22 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0698- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. ADELA VERON, DNI N° 26.101.678, un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida Específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0699- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. FARIAS LAURA DAIANA, DNI N° 38.402.780 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0700- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MONZÓN MARCEDES ALEJANDRA, DNI N° 37.784.501 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0701- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a las personas que seguidamente se detallan, un subsidio mensual, no reintegrables, por los montos indicados, por el término de tres (3) meses, a partir de septiembre de 2016:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Monto
Andrada Maria Luján	6.157.032	\$ 4.000,00
Biancardi Matías Tomás	32.944.685	\$ 2.600,00
Crepy Alcides	14.554.691	\$ 4.200,00
Monzón Stella	26.101.797	\$ 2.000,00
Tuay Federico	34.464.651	\$ 1.500,00
Salazar Cecilia Cristina	12.061.312	\$ 4.000,00
Baez Silvia Beatriz	10.845.771	\$ 3.000,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 23 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0702- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:22/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" de la siguiente manera: los ítems: 1; 2; 3; 5; 13; 15; 16; 21; 25; 27; 28; 37; 38; 40; 42; 44; 45; 59; 60; 66; 69; 72; 74; 77; 79; 81; 82; 83; 84; 86; 92; 95; 102; 106; 111; 126; 133; 135; 137 y 162 a Jacquet Roberto y Jacquet Ariel; los ítems: 4; 9; 10; 11; 14; 22; 23; 26; 29; 30; 32; 33; 34; 35; 47 a 54; 61; 62; 75; 78; 80; 85; 87; 89; 93; 98; 99; 103; 104; 105; 107; 109; 110; 112 a 117; 121; 124; 125; 128; 129; 131; 136; 138; 140 a 144; 150 a 153; 155 y 160 a Piter Raúl Dario, Piter Mario Gustavo y Eleno Alejandra Edith S.H.; los ítems: 6; 12; 17 a 20; 31; 36; 39; 41; 43; 46; 55 a 58; 63; 64; 65; 67; 68; 70; 71; 73; 76; 88; 90; 91; 94; 96; 97; 100; 108; 122; 123; 127; 130; 134; 139; 145 a 149; 154; 156; 157; 158; 161 y 163 a Casa Schantón S.A; los ítems: 7 y 8 a Graziani, Jorge Eduardo y los ítems: 101; 118; 119; 120; 132 y 159 a Alcides Arlettaz E Hijo SRL, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, conforme planilla adjunta de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto máximo de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650000) iva incluido.-ARTICULO 2º)- Cursar copia del presente a los oferentes para conocimiento.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero

a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0703- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA N°:23/2016 “ADQUISICIÓN DE 27 TONELADAS DE POLICLORURO DE ALUMINIO” a la firma MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L. CUIT:30633669011, en la suma TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE (\$493.317,00) (IVA INCLUIDO) las 27 (veintisiete) toneladas de Policloruro de Aluminio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTÍCULO 2º).- Forma de pago: a 30 y 60 días corridos a partir de la fecha de la factura previo entrega del producto.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 26 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0704- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adherir a la celebración cristiana de SAN MIGUEL ARCÁNGEL, Patrono de Entre Ríos, disponiendo asueto administrativo en el ámbito municipal para el próximo 29 de septiembre de 2016.-ARTICULO 2º): Embanderar el Edificio Municipal en la Jornada aludida, invitando al comercio local a adherirse al asueto.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 27 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0705- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder a la Sra. MARIA CELESTE SANCHEZ, DNI N° 35.698.460 un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), atento a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 27 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0706- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º):Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Héctor Ramón Bochatón, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre de la Srta. María Belén Bochatón, DNI N° 39.841.227.- ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria disponible del presupuesto vigente.- ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 28 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0707- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:61/2016 “ADQUISICIÓN DE 1 (UN) TANQUE CISTERNA PARA GASOIL”, a la firma METALÚRGICA D-A S.A. (CUIT N°:33710270479). Por un (1) tanque P.R.F.V. de 25.000 (veinticinco mil) litros de capacidad, Marca MAYPER; escalera interna de acero inoxidable y externa. Construido bajo normas de diseño; estructura y producción internacionales ASTM (y demás características detalladas en Pliego; Anexo y Oferta formulada). En la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (\$112.167) IVA INCLUIDO.- ARTICULO 2º)- FORMA DE PAGO: a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de la factura, previa entrega del tanque.- ARTICULO 3º)- LUGAR DE ENTREGA: Puestos sobre camión en Colón (Entre Ríos).- ARTICULO 4º)- GARANTÍA: un (1) año por problemas de fabricación y/o funcionamiento a contar desde fecha de entrega.-ARTÍCULO 5º)- PLAZO DE ENTREGA: máximo sesenta (60) días corridos desde la notificación del presente.- ARTICULO 6º)- Cursar copia del presente al oferente, para conocimiento.- ARTICULO 7º)- Imputar el gasto que demande el artículo 1º a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.- ARTICULO 8º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0708- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a la Sub. Comisión de Voley del Club Social “La Armonía” de nuestra ciudad, a fin de ser utilizado para cubrir parte de los gastos de viajes de la categoría sub-19 femenino y sub-13 masculino al Campeonato Nacional de Voley, que se realiza en la ciudad de Chapalmalal, Mar del Plata, acorde a lo expresado en los considerandos del presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art. 1º a nombre del Presidente de la Sub Comisión de Voley del Club Social “La Armonía”, Prof. Horacio Moreira, DNI N° 16.328.100.- ARTICULO 3º)-El gasto que demande lo dispuesto en el artículo primero, se imputará a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0709- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Crear la Coordinación de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Políticas Sociales y Salud, atento a lo expresado en los considerandos del presente.- ARTICULO 2º) Designar a cargo de la Coordinación de Adultos Mayores a la Prof. Miriam Brondo, DNI N° 25.361.523; ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín

Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos. 28 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0710- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Aprobar el ORGANIGRAMA MUNICIPAL, que se pondrá en vigencia a partir de la fecha, y cuyo diagrama se adjunta en foja anexa y pasa a formar parte útil del presente.- ARTICULO 2º): Derogar toda otra norma legal que se oponga al presente.-ARTICULO 4º): Comunicar a todas las Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.- COLON, Entre Ríos, 28 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0711- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Modificar el ARTÍCULO 2 del decreto 0615/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:“ARTÍCULO 2º)- Valor De Las Unidades: se adjudica en la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$2.298.000) IVA INCLUIDO. Consistente en: dos (2) camiones Marca: Mercedes Benz; Modelo: ATEGO-1720; Motor Marca: Mercedes Benz; Diesel; caja de cambios: seis Marchas; ABS; rueda de auxilio; con cajas metálicas volcadoras y demás especificaciones expresadas en la oferta realizada y en el Anexo del Pliego de Bases y Condiciones.-”ARTICULO 2º)- Modificar el ARTÍCULO 4 del decreto 0615/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º)- Forma De Pago: CONTADO, valor neto, un pago total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$2.298.000) IVA INCLUIDO, dentro de las siete días de entregadas las unidades con todos los formularios y documentos requeridos para la inscripción correspondiente.-”ARTICULO 3º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de Septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0712- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Delegar el Ejercicio de las funciones de Presidente Municipal de la ciudad de Colón, en la Secretaría de Hacienda, Turismo y Cultura Cont. Laura B. Palazzo, a partir de la hora 7:00 del día 29 de septiembre de 2016 y hasta el reingreso de su titular.- ARTICULO 2º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, a las entidades bancarias, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 28 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0713- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar en el CONCURSO DE PRECIOS N° 59/2016: para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA DELEGACIONES DEPORTIVAS”, a OTERO, Rafael D.M. y OTERO, Carolina Ana V. (CUIT N°:30708766522) por la suma de pesos doscientos ochenta (\$280)(IVA INCLUIDO) por habitación base doble (incluye late check out), dentro de los períodos de Octubre 2016 a Marzo 2017.Por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente y hasta cubrir un monto, como máximo, de pesos ciento dos mil (\$102.000) iva incluido.-ARTICULO 2º)-Notificar al oferente haciéndole entrega de la copia del presente.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la partida específica determinada en el Presupuesto General de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0714- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Adjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N°:60/2016 “ADQUISICIÓN DE 25 TONELADAS DE HIPOCLORITO DE SODIO” a la firma LOGIS ZAR S.R.L., CUIT N°:30709845175, en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 08/100 (\$4483,08) (IVA INCLUIDO) la tonelada de hipoclorito de sodio, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente, siendo, consecuentemente por un monto total de PESOS CIENTO DOCE MIL SETENTA Y SIETE (\$112077) IVA INCLUIDO las 25 toneladas.-ARTÍCULO 2º)- Forma de pago: a07 (siete) días corridos a partir de la fecha de entrega del producto y correspondiente facturación.-ARTÍCULO 3º)- Cursar copia del presente a los oferentes, para conocimiento.-ARTÍCULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTÍCULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías; Subsecretarías; Direcciones; Subdirecciones; Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante (Ordenanza N°29/2013), publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 30 de Septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0715- VISTO:...CONSIDERANDO:...DECRETA: ARTICULO 1º): Reintegrar en sus funciones, a partir de la hora 20:00 del día viernes 30 de septiembre de 2016, al Presidente Municipal de la Ciudad de Colón Dr. MARIANO PEDRO REBORD.-ARTICULO 2º): Cursar copia del presente a las entidades bancarias.- ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- Colón, Entre Ríos, 30 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

## **RESOLUCIONES:**

0224-VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal CECILIA CRISTINA SALAZAR, Legajo N° 5286, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250), descontando la primera de sus haberes del mes de septiembre de 2016.-

ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0225- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. GABRIEL ALEJANDRO VILLALBA, DNI N° 31.471.752, y en consecuencia declarar prescripta la deuda correspondiente a Juzgado de Faltas, Expte N° 6662, Acta Constatación N° 0366 de fecha 27-5-2002, por encontrarse cumplido el plazo legal correspondiente, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 6 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0226- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), a fin de abonar las erogaciones ocasionadas en la organización de la Final Provincial de los Juegos Nacionales Evita 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	CUIT	Concepto	Importe
Hillairet Sonido	20-16166415-5	Edición Video	\$ 4.000,00
A.D.Q. Producciones	27-26992936-2	Filmaciones	\$ 8.000,00
Librería San Martin	20-36485799-4	Articulos librería	\$ 5.000,00

Tarjetas de Telefonía	
Empresa Claro	\$ 600,00
Empresa Personal	\$ 600,00
Empresa Movistar	\$ 800,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, Decreto N° 2308/16.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0227- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000), a fin de abonar las erogaciones ocasionadas en la organización de la Final Provincial de los Juegos Nacionales Evita 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	CUIT	Concepto	Importe
Empresa Basa Hnos. SRL	33-71042244-9	Traslado contingente	\$ 25.500,00
Empresa Malvinas Argentinas	30-70930987-7	Traslado contingente	\$ 40.500,00
Empresa Ciudad de Bovril	20.24300098-0	Traslado contingente	\$ 39.500,00
Empresa Ciudad de Bovril	20.24300098-0	Traslado contingente	\$ 29.500,00
Empresa Nito Bus	20-22024953-1	Traslado contingente	\$ 26.100,00
Empresa Nito Bus	20-22024953-1	Traslado contingente	\$ 35.100,00
Empresa Transporte de Pasajeros	20-26802204-0	Traslado contingente	\$ 13.800,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, Decreto N° 2308/16.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLÓN, ENTRE RÍOS, 5 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0228- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar parcialmente a la solicitud formulada por el Sr. Brem Alejandro Daniel, DNI N° 35.698.423, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa "JUZ. FALTAS", respecto a Expte N° 21421, Acta Constatación N° 14606 de fecha 23-03-2010, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 6 de septiembre de 2016. D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0229- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$185.380), a fin de abonar las erogaciones ocasionadas en la

organización de la Final Provincial de los Juegos Nacionales Evita 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma	CUIT	Concepto	Importe
CLUB SOCIAL LA ARMONÍA	30710504713	Servicio Gastronómico Clubes Unidos Juegos Evita	\$140.000,00
CLUB SOCIAL LA ARMONÍA	30710504713	Servicio Gastronómico Clubes Unidos Juegos Evita	\$45.380,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, Decreto N° 2308/16.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 06 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0230- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal FAVRE NORA NOEMÍ, Legajo N° 5051, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), descontando la primera de sus haberes del mes de septiembre de 2016.-ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 7 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0231- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 39/100 (\$ 53.531,39), correspondiente a la bonificación efectuada por S.A.D.A.I.C. al Municipio de Colón, por lo abonado en la última edición de la Fiesta Nacional de Artesanía, concediendo a la Asociación del Departamento Colón de Ayuda al Discapacitado (A.D.C.A.D.I.S) la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 69/100 y al HOSPITAL SAN BENJAMIN la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º): Notificar a las Instituciones mencionadas en el artículo anterior.-ARTICULO 3º): Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones, al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 8 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0232- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 54/100 (\$ 7.314,54); correspondiente a la Rendición de Gastos, efectuada en el marco del Programa "Renatea en tu Municipio", de acuerdo al siguiente detalle:

Factura N°	Importe
B 0007-00000181	\$ 5.400,00
0058-00100497	\$ 787,60
0065-00026848	\$ 759,94
002-00002344	\$ 367,00

ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida presupuestaria de los fondos provenientes del Programa "Renatea en tu Municipio".-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLÓN, ENTRE RÍOS, 9 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0233- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal SILVIO JORGE LUIS RODRIGUEZ, Legajo N° 6154, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), descontando la primera de sus haberes del mes de septiembre de 2016.- ARTICULO 3º)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 12 de septiembre de 2016 D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0234- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.848), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente al día 8 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2º)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.- ARTICULO 3º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la

Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 13 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0235- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 9.520), al Club Social y Deportivo Ñapindá correspondiente a los meses de julio y agosto de 2016, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 11/2014, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Librar la suma concedida en el Art 1º, a nombre de Sampallo Jorge Alberto D.N.I. N° 16.328.060 y/o Sr. Andriale Damián Alberto D.N.I. N° 27.427.692.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RIOS, 14 de septiembre de 2016.- Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0236- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal MARIO ALFREDO ARANDA, Legajo N° 432, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en OCHO (8) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), descontando la primera de sus haberes del mes de septiembre de 2016.-ARTICULO 3º)- Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 15 de septiembre de 2016.- Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0237- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Medina Gisela Romina, DNI N° 31.471.746, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 10483, Acta Constatación N°000786 de fecha 08-09-2005, Expte N° 14929, Acta Constatación N° 7267, de fecha 15-03-2008, Expte N° 16416, Acta Constatación N° 8016 de fecha 31-08-2008, Expte N° 16619, Acta de Constatación N° 7480 de fecha 22-09-2008 y Expte N° 19094, Acta de Constatación N° 11870 de fecha 28-7-2009 por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a la recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de septiembre de 2016.- Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0238- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. BENITEZ JORGE ALFREDO, DNI N° 35.303.143, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N° 17352, Acta de Constatación N° 8745 de fecha 18-11-2008, y Expte N° 20302, Acta Constatación N°13241 de fecha 09-01-2010, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de septiembre de 2016.- Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0239- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. WICKY MARCOS EDUARDO, DNI N° 27.485.490, en consecuencia declarar la prescripción de las obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte 17884, Acta Constatación N°10077 de fecha 16-01-2009, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de septiembre de 2016.- Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0240- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), con cargo a rendir cuenta, a nombre del Sr. Eduardo Paredes, DNI N° 21.425.103, en virtud de lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 15 de septiembre de 2016.- Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Cont. Laura B. Palazzo – Secretaria Hacienda, Turismo y Cultura a/c Presidencia Municipal.-

0241- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder a la Agente Municipal ANDREA ALEJANDRA BOUVET, Legajo N° 5581, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), descontando la primera de sus haberes del mes de septiembre de 2016.-ARTICULO 3º)- Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.-ARTICULO 4º)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 16 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.- Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0242- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder al Hospital San Benjamín de nuestra ciudad un

subsidio no reintegrable por la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 17.268,50), a fin de cancelar el 50 % del costo de un Transductor convexo 35C50EA para ecógrafo DP-6600 adquirido por la institución, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art.1º en el Banco Santander Río, Cuenta Corriente en Pesos N° 9439/1 – Sucursal 192, CBU 072019252000000943918 – CUIT 20-27833518-7, a nombre del Sr. Guillermo Andrés Galván.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 16 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0243- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a libar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 53/100 (\$ 1.820,53), a nombre de ALTA DENSIDAD S.R.L., en concepto de viáticos, atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Depositar el monto indicado en el Art.1º en el Banco HSBC, Cuenta N° 6913234857 – CBU 15006914-00069132348578 – CUIT 30-709325120, a nombre de ALTA DENSIDAD S.R.L.-ARTICULO 3º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Subsecretaría, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 20 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0244- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Rechazar el recurso de reconsideración deducido por el señor Facundo Nicolás Cruz, contra la medida disciplinaria de cesantía que le fuera impuesta, de acuerdo a los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º): Mandar notificar personalmente al señor Facundo Nicolás Cruz, con entrega de copia.-ARTICULO 3º): Mandar incorporar las presentes actuaciones originales, al Sumario Administrativo que las origina, Expediente N°415.497, Año 2016; disponiendo la extracción de copias para su agregación al legajo duplicado.-ARTICULO 4º): Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, Entre Ríos, 21 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0245- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Conceder al Agente Municipal JAVIER SEBASTIAN CASTRO, Legajo N° 5610, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Descotar el importe concedido en el artículo primero en DIEZ (10) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), descontando la primera de sus haberes del mes de octubre de 2016.-ARTICULO 3º)- Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente.- ARTICULO 4º)- Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.- COLON, ENTRE RÍOS, 22 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0246- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. BENITEZ NORMA INES, DNI N° 17.254.385, declarándose la prescripción de la obligación Expte N° 13049, Acta Constatación N° 4705 de fecha 22-08-2007.- correspondientes a multas “JUZ. FALTAS” por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 22 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0247- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. BERGUÑAN MARCELA CARINA DNI N° 26.717.051, declarándose la prescripción de la obligación correspondiente a multa “JUZ. FALTAS”, Expte N°10143, Acta Constatación N°001012 de fecha 08-09-2005, por encontrarse la misma en el plazo legal correspondiente; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar al recurrente de lo resuelto en el artículo 1º de la presente.-ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 23 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0248- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar al Sr. FLORES JUAN ALBERTO– DNI N° 8.297.652, a efectuar el cambio de unidad para brindar el servicio de taxi en la Terminal de Omnibus Caseros, que le fuera otorgada mediante Decreto N° 957/2015, el que se prestará a partir de la fecha con el vehículo Marca FIAT MOBI 1.0 8V EASY Tipo Sedan 4 puertas- Modelo2016 Ok – Patente AA 557 PR, de titularidad del presentante; atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Notificar a través de Coordinación de Habilitaciones y Asuntos Externos al recurrente, para conocimiento.- ARTICULO 3º)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0249- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a librar, con cargo a rendir cuenta, a la orden del Agente Municipal Horacio Roullier, Leg. 5085, dependiente de la Secretaría de Turismo Municipal, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200), en concepto de adelanto de viáticos, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3º)-Comunicar a las distintas Secretarías y Direcciones; al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0250- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.848), al Laboratorio Regional Concepción del Uruguay, en concepto de pago de servicios de análisis de agua potable, correspondiente al día 22 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°)- Depositar la suma antes indicada en la cuenta de BERSA N° 001 – 090414/0 Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación – Ecología.-ARTICULO 3°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 27 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0251- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Autorizar a Contaduría Municipal a librar la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 33.200), con cargo a rendir cuenta, a la orden de la Sra. Nilda Noemí Kuliat, DNI N° 14.793.657, a fin de tramitar transferencia a nombre de la Municipalidad de Colón, de un camión Mercedes Benz Modelo 958 atego 172036, motor N° 924989U1181022 y un camión Mercedes Benz Modelo 958 atego 172036, motor N° 924989U1180772.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 3°)-Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0252- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): No hacer lugar a la solicitud formulada por el Sr. QUINTANA OSCAR ALFREDO, DNI N° 20.527.710, en consecuencia rechazar el pedido de indemnización de daños atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Notificar al interesado lo resuelto en el Art. 1°. -ARTICULO 3°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de septiembre de 2016.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0253- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Conceder al Agente Municipal MARIO SOTELO – Legajo N° 5237, un subsidio reintegrable por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000), atento a lo expresado en los considerandos de la presente.-ARTICULO 2°)- Descontar el importe concedido en el artículo primero en CINCO (5) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200), la primera con los haberes del mes de octubre de 2016. ARTICULO 3°)-Pasar a Sección de Personal y Recursos Humanos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente.- ARTICULO 4°)-Imputar el gasto que demande el artículo primero a la Partida específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigente.-ARTICULO 5°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RÍOS, 28 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

0254- VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: ARTICULO 1°): Hacer lugar al reclamo formulado por el Sr. Paredes Jorge, DNI 8.416.681; y en consecuencia autorizar el pago de la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.950) en concepto de indemnización total y definitiva por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad Marca Chevrolet Agite, Dominio DUD 990 atento a lo expresado en los considerandos precedentes.-ARTICULO 2°)- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior a la Partida Específica determinada en el Presupuesto Gral. de Gastos vigentes. -ARTICULO 4°)- Comunicar a las distintas Secretarías, Direcciones, Coordinaciones, Juzgado de Faltas y al Honorable Concejo Deliberante, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-COLON, ENTRE RIOS, 28 de septiembre de 2016.- D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-D. Roberto Gustavo Blanc. Secretario Gobierno y Políticas Sociales.-Dr. Mariano Pedro Rebord - Presidencia Municipal.-

## **ORDENANZAS:**

076- Artículo 1°) Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones Colón, adjunto al presente.- Artículo 2°) De forma.- Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 28 de septiembre de 2016.-

077- Artículo 1°) Establécese que la preferencia de adjudicación por compras, contrataciones, suministros o servicios a ofertas de empresas y/o comercios de procedencia local, en aquellos casos en que se realicen por el sistema de “Compra Directa”, el porcentaje de un cinco por ciento 5% establecido en el art 45 de la Ordenanza N° 26/2007, se ampliará a un diez por ciento (10%) en aquellas operaciones que se realicen dentro de los seis meses de promulgada la presente, pudiendo prorrogarse por igual período por el Departamento Ejecutivo Municipal. Para los casos previstos en el párrafo anterior, se deberá establecer un procedimiento que garantice la rotación de proveedores, con el fin de ampliar el abanico de proveedores activos generando una mayor distribución de las compras siempre que ello no genere un evidente perjuicio en los intereses del Estado Municipal. Artículo 2°) Los organismos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza deberán incluir en las cláusulas particulares de cada llamado a licitación o cualquier otro procedimiento o base de contratación, una cláusula que obligue al oferente a prever la adquisición o contratación en una proporción no menor al 50% (cincuenta por ciento) -de acuerdo a la disponibilidad en la Ciudad de Colón- de los insumos y/o mano de obra de origen local, necesarios para la ejecución de la obra, prestación de servicios o provisión de bienes.- Artículo 3°) De forma.- Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 28 de septiembre de 2016.-

078- Artículo 1°) Crease un “RÉGIMEN TEMPORARIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ECONOMICAS”, en el que se establecerá el siguiente beneficio: Exceptuase del pago del sellado por Inscripción Comercial establecido en el Art. 250°, inc. r) de la Ord. 47/2012 y sus modificatorias, a aquellas actividades económicas nuevas, que se inscriban durante los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2016. El presente régimen de promoción temporario no resultará de aplicación a las actividades que se encuentren alcanzadas por la ordenanza N° 92/2015 y su reglamentación. Se establece para el caso que se hayan efectuado

pagos, los mismos se imputarán en la cuenta corriente del contribuyente para compensar con tributos de su titularidad.-Artículo 2º) Prorrogase los valores vigentes del “Derecho de Habilitación Turística Municipal” (Oblea) correspondiente a la temporada 2015/2016, para la temporada 2.016/2.017. Asimismo, por única vez, exceptuase del pago de las actuaciones administrativas (Sellados), tanto para la inscripción así como para la reinscripción de los alojamientos turísticos para la temporada 2.016/2.017.- Artículo 3º) Facúltese al D.E.M. a reglamentar la presente ordenanza, de tal forma que, sin alterar el espíritu de los beneficios establecidos en el artículo anterior, no se permitan abusos ni maniobras que tergiversen el régimen temporario de promoción de actividades económicas.-Artículo 4º) De forma.-Sala de Sesiones, Colón, Entre Ríos, 28 de septiembre de 2016.-